

primitivo párrafo 1 de la parte dispositiva (nuevo párrafo 2 de la resolución). Comparte la reserva de la representante de Francia sobre el primitivo párrafo 3 de la parte dispositiva (nuevo párrafo 4). Su delegación considera que el párrafo 7 de la parte dispositiva (nuevo párrafo 8) es un párrafo de "habilitación" para llevar a efecto la resolución de la Conferencia a ese respecto en la que se preveía que el Secretario General presentaría un informe al Consejo en su 60o. período de sesiones e interpreta que dicho párrafo implica la misma escala temporal.

17. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) dice que su delegación mantiene la posición que adoptó en México sobre las diversas resoluciones y declaraciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y formula las mismas reservas, respecto del primitivo párrafo 3 (nuevo párrafo 4) de la resolución, que los representantes de Francia y el Reino Unido.

18. La Sra. TURNBULL (Australia) dice que complace a su delegación haber sido uno de los autores del proyecto de resolución y agradece los esfuerzos de todas las partes interesadas para llegar a un consenso sobre lo que considera un tema importante. Confía en que el impulso conseguido se mantenga permanentemente. Sin embargo, la delegación de Australia no puede comprometerse en nombre de su Gobierno a aportar nuevas contribuciones al fondo voluntario al que se hace referencia en el primitivo párrafo 6 de la parte dispositiva (nuevo párrafo 7), hasta no disponer de más información sobre la cuestión.

19. El Sr. NAVON (Observador de Israel), haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, dice que todos conocen y muchos comparten las opiniones de su Gobierno sobre la introducción de la política en órganos internacionales encargados de cuestiones no políticas. Pero no puede dejar de expresar la consternación de su Gobierno ante una de las resoluciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, por la manera en que se aprobó y por el intento de infamar al movimiento sionista, que es uno de los movimientos de liberación nacional más nobles de los tiempos modernos.

20. La Sra. URBINA (México) dice que su delegación acoge complacida el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución y agradece las palabras de aprecio dirigidas al Gobierno y al pueblo de México por sus esfuerzos para proporcionar un marco favorable a los trabajos de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. El éxito de la Conferencia se ha debido en gran parte a los esfuerzos y al espíritu de cooperación de las muchas delegaciones que participaron en ella. La condición de la mujer, es no sólo una cuestión importante para las propias mujeres, sino también una cuestión esencial para toda la raza humana, en un momento en que es necesario que hombres y mujeres colaboren juntos para mejorar el destino de la humanidad.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*

## 1977.<sup>a</sup> sesión

Martes 29 de julio de 1975, a las 10.50 horas

*Presidente:* Sr. I. A. AKHUND (Pakistán)

E/SR.1977

*En ausencia del Presidente, el Sr. Longerstaey (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas (E/5717 y Corr.1, A/AC.169/L.2, A/AC.169/L.5 y Corr.1 y Add.1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención la nota del Secretario General sobre la Universidad de las Naciones Unidas (E/5717 y Corr.1) y los informes sobre los cuarto y quinto períodos de sesiones del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/AC.169/L.2 y A/AC.169/L.5 y Corr.1 y Add.1).

2. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y Coordinación), al presentar los informes en nombre del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, dice que constituyen en realidad un informe sobre la marcha de los trabajos realizados en los seis años transcurridos desde que el fallecido Secretario General U Thant propuso por primera vez la creación de

una Universidad de las Naciones Unidas. Tal vez piensen algunos que se ha logrado mucho en un breve plazo de tiempo y otros crean que los progresos no han sido tan rápidos como hubieran querido los que se dejan llevar por sus buenos deseos. En opinión del orador, la Universidad se encuentra en una fase importante de su labor, ya que se ha establecido el Centro de la Universidad en Tokio y el Rector empezará a ejercer sus funciones con plena dedicación a partir del 1 de septiembre de 1975.

3. Sea cual fuere el criterio que adopte el Consejo, desea subrayar dos puntos. En primer lugar, nunca se habría alcanzado la fase actual sin la cooperación activa de la UNESCO en todas las etapas y en todos los aspectos; en realidad el Director General de la UNESCO ha estado en contacto con la Universidad mucho antes de que fuera nombrado para ocupar su cargo actual. También ha sido muy valiosa la cooperación del Director Ejecutivo del UNITAR tanto en su cargo actual como en su calidad de representante de Sierra Leona en las Naciones Unidas. En segundo lugar, la Universidad probablemente no habría iniciado todavía su despegue, si no hubiera sido por la

iniciativa y la generosidad del Japón, cuyo Gobierno va a aportar la cantidad de 100 millones de dólares en un período de cinco años, de los que ya ha entregado un primer plazo de 20 millones de dólares.

4. Como se indica en el párrafo 17 del informe del cuarto período de sesiones del Consejo de la Universidad, se ha llegado a un acuerdo sobre las tres principales esferas de programación que serán prioritarias en los primeros tiempos: el hambre en el mundo, incluidos los problemas de población y desarrollo; la administración, utilización y distribución adecuada de los recursos naturales; y el desarrollo humano y social, incluida la coexistencia, las desigualdades y los derechos humanos. Este programa se examinó en el quinto período de sesiones del Consejo, como se indica en los párrafos 15 a 22 del informe de dicho período de sesiones, y el Rector celebrará en breve nuevas consultas. Confía en que los primeros programas estarán ya muy adelantados para cuando el Rector presente un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones del verano de 1976.

5. Respecto a la cuestión financiera, las únicas contribuciones recibidas hasta la fecha proceden del Japón y del Senegal, pero el Rector de la Universidad y el Presidente de su Consejo han realizado visitas a una serie de países y se sienten optimistas. La mayoría de las principales universidades del mundo dependen no sólo de los fondos de su dotación, sino también de los honorarios de enseñanza e ingresos por proyectos. En el caso de la Universidad de las Naciones Unidas, sin embargo, no habrá ingresos por honorarios de enseñanza ya que los estudiantes percibirán estipendios y los derechos por concepto de proyectos son sólo una posibilidad que se estudiará más adelante. La fuente más importante de ingresos será evidentemente el Fondo de Dotación para el que se ha establecido el objetivo de 400 millones de dólares. Una de las tareas de máxima prioridad del Rector será la de allegar fondos.

6. Ahora que se ha conseguido empezar firmemente, espera el orador que se mantenga este ímpetu y que, en 1976, o incluso en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, se pueda comunicar que se han realizado buenos progresos.

7. El Sr. FERNIG (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que el Director General de la UNESCO quisiera adherirse a las observaciones formuladas por el Secretario General Adjunto. El orador desea además formular algunas observaciones sobre la situación actual de la Universidad y las perspectivas futuras que ofrece al sistema de las Naciones Unidas y al mundo universitario en general.

8. En primer lugar, pone de relieve la muy estrecha y constante cooperación de las Naciones Unidas y la UNESCO, tanto en las etapas de preparación, como ahora en la fase de lanzamiento de la Universidad, cooperación que se refleja en las decisiones adoptadas por la Conferencia General de la UNESCO en su 18a. reunión de octubre-noviembre de 1974 y en la 97a. reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en la primavera de 1975. La Conferencia General ha pedido a los Estados Miembros que contribuyan generosamente al Fondo de Dotación de la

Universidad y que le presten todo al apoyo moral y material posible. Tanto la Conferencia General como el Consejo Ejecutivo han invitado al Director General a tomar las medidas necesarias para que la UNESCO pueda cumplir con la tarea que se le ha encomendado en la puesta en marcha y promoción de la Universidad. Con arreglo a la Carta de la Universidad<sup>1</sup>, en la que se indica que funcionará "bajo el patrocinio conjunto de las Naciones Unidas y de la UNESCO", el Director General seguirá de cerca la marcha de la Universidad. La información de referencia que figura en el programa provisional anotado (E/5685) debe interpretarse teniendo en cuenta estas circunstancias.

9. Acoge complacido los comentarios sobre cooperación entre secretarías: la UNESCO ha apreciado mucho la actitud positiva de la Secretaría de las Naciones Unidas.

10. Rinde homenaje al Consejo de la Universidad por los resultados que ha alcanzado en el año y medio que lleva funcionando. La selección de esferas prioritarias refleja fielmente la tendencia de programación de la UNESCO. La UNESCO participará con agrado en la labor del Comité de Contratación Provisional.

11. El Director General ha respondido a la petición del Consejo de la Universidad haciendo un llamamiento a los Estados Miembros y otras partes interesadas para que envíen contribuciones voluntarias, llamamiento que está recibiendo una atención favorable de algunos Estados. Espera que otros gobiernos sigan el admirable ejemplo del Gobierno del Japón y de los Gobiernos del Senegal, Suecia y Venezuela que han manifestado por escrito su intención en el mismo sentido.

12. Varios Estados Miembros, instituciones, organizaciones y órganos docentes han mostrado interés por la Universidad y se han recibido propuestas de programas de estudios. Centros e instituciones de investigación superior de unos 29 países, entre los que figuran universidades, han sugerido el establecimiento de relaciones de cooperación con la Universidad. Ahora que se han definido las tres esferas prioritarias de programación, confía en que la Universidad podrá empezar a funcionar sin mucha demora. El Consejo ha autorizado al Rector a organizar reuniones de expertos en otoño sobre cada una de las tres esferas prioritarias y espera que, para enero de 1976, el Consejo estará en condiciones de aprobar un programa que responda a las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros. La Universidad podrá aprovechar la experiencia de la UNESCO y utilizar sus relaciones con el mundo universitario.

13. El Director General elogió la propuesta presentada por la CEPAL en su 16o. período de sesiones en su resolución 350 (XVI) sobre transmisión de tecnología (E/5607/Rev.1, parte III).

14. Además de sus programas y actividades concretas, la Universidad formará parte integrante de la comunidad académica mundial. En su Carta, se prevén una serie de

<sup>1</sup> Aprobada por la Asamblea General en su resolución 3081 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973; para el texto, véase el documento A/9149/Add.2.

relaciones institucionales y se establece también que el Centro de la Universidad deberá mantener una estrecha coordinación entre las actividades de la Universidad y las de los órganos y programas de las Naciones Unidas, incluido el UNITAR, y de los organismos de las Naciones Unidas. Se trata de una directriz importante que debe tenerse presente.

15. Desde que surgió por primera vez la idea de una Universidad de las Naciones Unidas, se ha manifestado en diversos sectores la preocupación de evitar duplicaciones y aprovechar del mejor modo posible los recursos disponibles. El Director General de la UNESCO, en su intervención en el actual período de sesiones del Consejo (1958a. sesión) subrayó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas funcione verdaderamente como tal sistema y se mostró dispuesto a participar en todos los esfuerzos para revitalizarlo, de modo que responda mejor a las necesidades de los Estados Miembros y, en especial, a las de los países en desarrollo. La Universidad podría muy bien aprovechar la rica y variada experiencia adquirida por las Naciones Unidas en los 30 años que lleva abordando los principales problemas de la humanidad.

16. La UNESCO ha hecho hincapié constantemente en la importancia de dotar a la Universidad de un alto grado de autonomía dentro del sistema de las Naciones Unidas. Ello supone, en especial, el máximo respeto de la libertad académica en cuanto a la elección de temas y métodos de investigación y formación, la selección de personas e instituciones que compartan sus tareas, el derecho de los miembros de la Universidad a la libre expresión y por último, pero no por ello menos importante, la libertad de tomar decisiones sobre el destino de los recursos que se le han asignado. La única limitación de esa libertad es la estipulación de que deberán respetarse las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Constitución de la UNESCO, así como los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo. Dentro del ejercicio de sus prerrogativas, la UNESCO prestará a la Universidad todo el apoyo que pueda, evitará cuidadosamente menoscabar los derechos del Rector y del Consejo y hará todo lo posible para garantizar que la labor de la UNESCO y de la Universidad estén armoniosamente coordinadas por medio de un sistema de consultas continuas.

17. El Sr. KIYA (Japón) dice que aunque la Universidad se encuentra todavía sólo en la fase preparatoria, su delegación ve complacida los progresos que ya se han realizado para lograr los objetivos fijados en su Carta. Su delegación acoge con satisfacción la propuesta formulada por el Rector en el quinto período de sesiones del Consejo de la Universidad de que celebren reuniones tres grupos de trabajo integrados por personalidades para examinar las tres esferas prioritarias del programa de trabajo de la Universidad.

18. La Universidad no podrá desempeñar su tarea a no ser que cuente con una base financiera firme, por lo cual complace a su delegación observar que algunos Gobiernos han manifestado la intención de aportar contribuciones; el Gobierno japonés aportó 20 millones de dólares en enero de 1975. El orador espera que todos los Estados Miembros examinen la posibilidad de contribuir.

19. Pasando a la cuestión del acuerdo relativo a la sede (A/AC.169/L.5, párr. 9), dice el orador que su delegación lamenta que el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas no haya apreciado en su informe al quinto período de sesiones los vigorosos esfuerzos que despliegan los Ministros japoneses encargados de llevar a cabo las negociaciones. El Gobierno del Japón ha presentado un nuevo borrador y espera llegar a un acuerdo *de facto* a finales de agosto de 1975. Como país huésped, el Japón hará todo lo que esté de su parte para que la Universidad funcione de manera eficaz.

20. Con referencia al párrafo 13 del informe sobre el quinto período extraordinario de sesiones, el orador dice que su delegación no comparte la opinión atribuida al representante del Secretario General de que la Universidad, por ser una institución financiada solamente con contribuciones voluntarias, podría no estar estrictamente vinculada por las recomendaciones de la CCAAP; a juicio de su delegación, ningún órgano de las Naciones Unidas puede quedar fuera del control de la CCAAP por semejantes razones.

21. Por lo que respecta a la cuestión de la participación del Rector en las reuniones del CAC y de otros órganos de las Naciones Unidas, respecto de la cual han expresado su preocupación algunos miembros del Consejo de la Universidad y los representantes de las Naciones Unidas y de la UNESCO, según se informa en el párrafo 32 del informe sobre el quinto período de sesiones, el orador dice que, si bien su delegación respeta la independencia de la Universidad, desea subrayar que la Universidad se creó con el fin de contribuir a las actividades de las Naciones Unidas y espera que desempeñará su labor en estrecha colaboración con los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas.

22. El Sr. FERNAND-LAURENT (Francia) dice que, aunque su delegación considera acertado que se dejara transcurrir cierto tiempo para que la idea de la Universidad de las Naciones Unidas madurase en una atmósfera de concordia, el hecho es que seis años después de haber sugerido su creación el entonces Secretario General, la Universidad está lejos de haber adoptado una forma definitiva. No cabe duda de que esta demora se debe en parte a la indecisión que han mostrado los Estados Miembros (con la excepción del Japón, el Senegal y algunos otros) en lo que se refiere a formular promesas concretas de ayuda financiera hasta que esté elaborado el programa de investigaciones, mientras que, por otra parte, el Consejo de la Universidad estima que es difícil decidir un programa concreto hasta que no se tenga una idea más clara de cuáles van a ser las disposiciones en materia de presupuesto y organización. Acoge, pues, con satisfacción la garantía dada por el Secretario General Adjunto de que todo los institutos de investigación del sistema de las Naciones Unidas tendrán oportunidad de formular comentarios y presentar información sobre sus programas, a fin de evitar una posible duplicación de actividades. A este respecto, su delegación espera que el UNITAR continúe desempeñando su función como coordinador de los programas vigentes de los institutos de investigaciones. En la décima reunión anual de directores de institutos de las Naciones Unidas de formación profesional, investigaciones y planificación se ha efectuado el tradicional examen de los programas teniendo

en cuenta las decisiones adoptadas por los órganos principales de las Naciones Unidas en relación con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se decidió que el Director Ejecutivo del UNITAR remitiera al Rector de la Universidad una información completa sobre los programas de los institutos. El orador desea al mismo tiempo rendir homenaje a la labor que, bajo la dirección del Sr. Chossudovsky, realiza el UNITAR en Europa en materia de capacitación entre organismos del personal de las Naciones Unidas y de las misiones permanentes.

23. Es esencial que el Consejo tenga una idea más clara de la distinción entre las actividades de la Universidad y las de la UNESCO, el UNITAR y otros institutos de investigaciones, formación profesional y planificación de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Señala el orador que el UNITAR centra sus investigaciones sobre cuestiones directamente relacionadas, de forma inmediata o a largo plazo, con la Secretaría de las Naciones Unidas, la Asamblea General y los organismos especializados; sus cursos de formación profesional están dirigidos a los funcionarios nacionales e internacionales encargados de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General.

24. La Carta de la Universidad de las Naciones Unidas establece que se consagrará a la investigación de los apremiantes problemas mundiales de supervivencia, desarrollo y bienestar humanos. En otras palabras, sus objetivos son de carácter humanitario y utilitario; la Universidad tiene que estimular y coordinar las investigaciones con objeto de adquirir y divulgar los conocimientos prácticos necesarios para la supervivencia de la especie humana. Lejos de concentrarse en las condiciones económicas que exige el desarrollo, ha de abarcar todas las disciplinas correspondientes a los objetivos culturales y morales fijados en su Carta. Al gozar de la libertad académica necesaria para llevar a cabo sus investigaciones, por disponer de unos ingresos que no dependen de las contribuciones anuales de los gobiernos, la Universidad de las Naciones Unidas no estará destinada exclusivamente, como el UNITAR, a los funcionarios nacionales e internacionales sino más bien a los estudiantes y a los investigadores.

25. Una vez que se establezca claramente la división de tareas, no habrá nada que impida la fecunda colaboración entre la Universidad, el UNITAR, la UNESCO y otros institutos de las Naciones Unidas en diversos proyectos conjuntos, por ejemplo, en relación con la inversión de la corriente del "éxodo intelectual".

26. Es demasiado pronto para precisar cuál será la contribución exacta que su país aportará a la Universidad, pero probablemente tendrá la forma de una colaboración por parte de un instituto francés en alguna actividad importante, y no de una contribución financiera. Su delegación espera que, hasta que la Universidad tenga su forma definitiva, los Estados Miembros deben continuar prestando un apoyo moral y financiero al UNITAR y a los institutos.

27. El Sr. SADI (Jordania) dice que le ha desalentado observar que no se había incluido el sistema de las Naciones Unidas como una de las asignaturas de estudio prioritario de la Universidad. Los temas enumerados constituyen sólo tres

puntos importantes entre los muchos que podían haberse elegido, pero debería darse la máxima prioridad al sistema de las Naciones Unidas. La Universidad podría realizar estudios e investigaciones encaminados a lograr el desarrollo constructivo del sistema y proporcionar una información académica que sirva para el examen y evaluación del sistema.

28. Puesto que unos cuantos países han seguido el ejemplo del Japón, sería conveniente proclamar un Año de la Universidad de las Naciones Unidas para señalar a la atención la importancia de la Universidad para el sistema de las Naciones Unidas y alentar nuevas contribuciones.

29. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y Coordinación) dice que las sugerencias del representante de Jordania se comunicarán al Consejo de la Universidad para su examen.

30. El representante de Francia se ha referido atinadamente a la existencia de un círculo vicioso en el cual se necesita dinero para iniciar un programa y se necesita un programa para atraer fondos: en particular, aquellas fundaciones cuya ayuda se había solicitado indicaron que tiene que haber un programa antes de que puedan proporcionar fondos. La contribución del Japón tal vez haga posible que se rompa el círculo vicioso durante el próximo año.

31. El orador acoge con satisfacción la noticia de que el Gobierno del Japón ha preparado un nuevo proyecto de acuerdo relativo a la sede. Se da perfectamente cuenta de la gran cantidad de trabajo y de consultas interministeriales que han sido necesarias para preparar un texto que sea satisfactorio para todos los interesados.

32. En cuanto a la referencia que hizo el representante del Japón a la CCAAP, el orador señala a la atención del Consejo el párrafo 13 del documento A/AC.169/L.5, en el que se explica la razón por la que se ha recomendado que, en lugar de adoptarse inmediatamente, un sistema bienal de presupuesto podría introducirse en determinado período de tiempo.

33. El PRESIDENTE sugiere al Consejo que tome nota de la nota del Secretario General (E/5717 y Corr.1) y de los informes del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/AC.169/L.2 y A/AC.169/L.5 y Corr.1 y Add.1) y los transmita a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones.

*Así queda acordado.*

34. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 7 del programa.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial (conclusión\*) (E/5673, E/5686, E/5689)

35. El PRESIDENTE sugiere al Consejo que tome nota del informe del CAC sobre los gastos del sistema de las

\* Reanudación de los trabajos de la 1965a. sesión.

Naciones Unidas en relación con los programas (E/5673), del informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación del Plan Mundial de Acción para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/5686) y del informe del Secretario General sobre la marcha de la cooperación internacional para combatir la desertificación (E/5689).

*Así queda acordado.*

36. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha terminado así el examen del tema 3 del programa.

**Informe del Alto Comisionado  
de las Naciones Unidas para los Refugiados  
(E/5688 y Corr.1 y Add.1)**

37. El PRESIDENTE recuerda a los miembros que el Consejo, en la continuación de su 47o. período de sesiones, decidió que el informe anual del Alto Comisionado se transmitiera a la Asamblea General sin debate a menos que el Consejo decidiera lo contrario por haberlo solicitado uno o más miembros o el Alto Comisionado, cuando fuera a aprobarse el programa.

38. Puesto que no ha recibido una petición de esa clase, sugiere al Consejo que transmita el informe (E/5688 y Corr.1 y Add.1) a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones.

*Así queda acordado.*

**TEMA 14 DEL PROGRAMA**

**Los efectos de las empresas transnacionales en el proceso  
de desarrollo y en las relaciones internacionales**

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
(E/5737)**

39. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre esta materia (E/5737), cuyo párrafo 16 contiene dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo. El proyecto de resolución I (Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Transnacionales fue aprobado por el Comité sin votación. Sugiere al Consejo que apruebe también sin votación el proyecto de resolución.

*Así queda acordado.*

40. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución II (Dependencias conjuntas de enlace y apoyo del Centro de Información e Investigaciones de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y de las comisiones económicas regionales) fue aprobado por el Comité sin votación. Sugiere que el Consejo apruebe también el proyecto de resolución sin votación.

*Así queda acordado.*

41. La Sra. TURNBULL (Australia) dice que en el párrafo 14 del informe se ha omitido a su delegación en la lista de delegaciones que explicaron su voto sobre el proyecto de resolución II.

42. El Sr. WEGENER (República Federal de Alemania) dice que su delegación formuló en el Comité de Asuntos Económicos (641a. sesión) una reserva acerca del segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución II. Desea repetir esta reserva y dejar en claro que su Gobierno mantiene su posición sobre la Declaración y Programa de acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

43. El PRESIDENTE señala que el proyecto de decisión sobre las actas resumidas de las sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales y convocación de un grupo de expertos fue aprobado sin votación por el Comité. Sugiere que el Consejo apruebe también el proyecto de decisión sin votación.

*Así queda acordado.*

**TEMA 23 DEL PROGRAMA**

**Elecciones**

**COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN**

44. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para la elección de un miembro entre los Estados asiáticos para el Comité del Programa y de la Coordinación por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977.

45. Si no se presenta ninguna candidatura, sugiere que el Consejo aplaze la elección hasta un futuro período de sesiones.

*Así queda acordado.*

**COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PARA EL DESARROLLO**

46. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para la elección de tres miembros —dos de los Estados asiáticos por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 1976, y uno de los Estados asiáticos por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1978— del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

47. Si no se presenta ninguna candidatura sugiere que el Consejo aplaze la elección hasta un futuro período de sesiones.

*Así queda acordado.*

**COMITÉ DE EXAMEN Y EVALUACIÓN**

48. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo las siguientes vacantes en el Comité de Examen y Evaluación: un miembro de los Estados africanos; tres miembros de los Estados asiáticos; y un miembro de los Estados socialistas de Europa oriental, por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 1976. También deben elegirse dos miembros de los Estados asiáticos por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977.

49. Pregunta si hay alguna candidatura aparte de la de Sri Lanka, que es candidato para uno de los tres puestos vacantes en el Grupo Asiático.

50. Si no las hay, entenderá que el Consejo desea elegir a Sri Lanka miembro del Comité de Examen y Evaluación por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 1976 y aplazar las elecciones para las demás vacantes hasta un futuro período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### COMISIÓN DE EMPRESAS TRANSNACIONALES

51. El PRESIDENTE anuncia que cuatro países —el Canadá, España, Italia y Suiza— han presentado sus candidaturas para ocupar los tres puestos vacantes como miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados en la Comisión de Empresas Transnacionales, e invita al Consejo a votar.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ponce (Ecuador) y el Sr. Mwangaguhunga (Uganda) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| <i>Cédulas depositadas:</i>       | 49 |
| <i>Cédulas nulas:</i>             | 0  |
| <i>Cédulas válidas:</i>           | 49 |
| <i>Abstenciones:</i>              | 0  |
| <i>Número de votantes:</i>        | 49 |
| <i>Mayoría necesaria:</i>         | 25 |
| <i>Número de votos obtenidos:</i> |    |
| Italia .....                      | 42 |
| España .....                      | 36 |
| Canadá .....                      | 34 |
| Suiza .....                       | 33 |

*Habiendo obtenido los tres mayores números de votos, Italia, España y el Canadá quedan elegidos miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales.*

#### JUNTA DE GOBERNADORES DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

52. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para ocupar un puesto en la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977.

53. En ausencia de candidatos, el Presidente propone al Consejo que éste informe a la Asamblea General que no ha sido provista la vacante que quedaba, de conformidad con una decisión adoptada por la Asamblea General en su 2325a. sesión, el 18 de diciembre de 1974<sup>2</sup>.

*Así queda acordado.*

#### COMITÉ DE RECURSOS NATURALES

54. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para la elección de un miembro de los Estados asiáticos para un puesto en el Comité de Recursos Naturales por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1978.

55. Si no se presentan candidaturas, sugiere que la elección se aplaze hasta un futuro período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL NACIONES UNIDAS/FAO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

56. En cuanto a la cuestión de elegir un miembro de los Estados africanos para un puesto en el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos, para el cual han presentado candidaturas Etiopía, Gabón y el Zaire, el PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión III que figura en el informe del Comité de Coordinación de la Política y del Programa (E/5736) y pide al Secretario del Consejo que explique la situación.

57. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que, como consecuencia de una recomendación de la Conferencia Mundial de la Alimentación, apoyada por la Asamblea General, el CCPP decidió recomendar que el Consejo transmitiera a la Asamblea General, para las medidas procedentes, una resolución por la que se transformaría el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO en un Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria. Como el Comité Intergubernamental no tiene proyectado reunirse antes del momento en que es de esperar que la Asamblea General tome una decisión sobre la cuestión, el Consejo tal vez no desee proceder a la elección del miembro del Comité Intergubernamental. Si la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, adopta la medida recomendada por el Consejo, éste deberá elegir a los miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su período de sesiones de organización de 1976.

58. En respuesta a una pregunta del Sr. AKE (Costa de Marfil), el Secretario del Consejo dice que, desde el punto de vista jurídico, podría considerarse que los miembros del Comité Intergubernamental están todavía facultados para ejercer sus funciones, pero puesto que el Comité no se reunirá nuevamente antes de ser reorganizado, es conveniente aplazar toda elección.

59. El PRESIDENTE dice que entiende que, dadas las circunstancias, el Consejo desea aplazar las elecciones hasta su período de sesiones de organización de 1976.

*Así queda acordado.*

#### COMITÉ DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

60. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para la elección de dos miembros —uno de los Estados

<sup>2</sup> Véase resolución 3356 (XXIX), nota. Como se menciona en la nota, el Consejo, en su período de sesiones de organización, procedió a la elección para uno de los dos puestos vacantes [decisión 70 (ORG.75)].

africanos y asiáticos por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1978, y uno de los Estados latinoamericanos por un período que empezará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1978— del Comité de Organizaciones no Gubernamentales.

61. Si no se presentan candidaturas, sugiere que el Consejo aplaze la elección hasta un futuro período de sesiones.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*

## 1978.<sup>a</sup> sesión

Miércoles 30 de julio de 1975, a las 15.15 horas

*Presidente:* Sr. I. A. AKHUND (Pakistán)

E/SR.1978

*En ausencia del Presidente, el Sr. Longerstaey (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### COMITÉ DE EXAMEN Y EVALUACIÓN

#### TEMA 23 DEL PROGRAMA

##### Elecciones (*conclusión*)

#### COMITÉ ASESOR SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO (E/5735/Rev.1)

1. El PRESIDENTE recuerda al Consejo que en su 1938a. sesión del período organizacional de sesiones aplazó hasta el 59o. período de sesiones el nombramiento de los miembros del Comité Asesor y prorrogó el mandato de los actuales miembros hasta que fuesen nombrados sus sucesores. En la nota del Secretario General que tiene ante sí el Consejo (E/5735/Rev.1) se presentan al Secretario General 24 candidatos para integrar el Comité Asesor durante un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1977.

2. El Presidente dice que de no formularse ninguna objeción considerará que el Consejo desea nombrar miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo a las 24 personas enumeradas en la nota del Secretario General.

*Así queda acordado.*

#### GRUPO DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ASUNTOS CONEXOS EN EL CERCAÑO ORIENTE Y ORIENTE MEDIO (E/5747 y Add.1)

3. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/5747 y Add.1) relativa a la confirmación de tres miembros del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio. Si no se formula ninguna objeción, considerará que el Consejo desea confirmar como miembros del Grupo de Trabajo a los tres representantes designados por Afganistán, Pakistán y Turquía.

*Así queda acordado.*

4. El Sr. KOSSEV (Bulgaria) señala un malentendido producido en la sesión anterior respecto de la elección de los miembros del Comité de Examen y Evaluación. Los Estados socialistas de Europa oriental habían propuesto la candidatura de Hungría, pero la Secretaría no había tenido en cuenta esa propuesta. Por consiguiente, el orador pregunta si podría volver a plantear la cuestión y proponer de nuevo a Hungría para que represente a los Estados socialistas de Europa oriental.

*Así queda acordado.*

5. El PRESIDENTE dice que si no se formula ninguna objeción considerará que el Consejo desea elegir a Hungría como miembro del Comité de Examen y Evaluación para un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 1976.

*Así queda acordado.*

6. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 23 del programa.

#### TEMA 15 DEL PROGRAMA

##### Actividades operacionales para el desarrollo

#### INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y DEL PROGRAMA (E/5736)

7. El PRESIDENTE sugiere que al examinar los informes de los Comités relativos al presente período de sesiones, el Consejo debe seguir la práctica vigente hasta el presente, a saber: adoptar, en primer lugar, una decisión sobre todos los proyectos de resolución contenidos en cada informe y seguidamente escuchar las declaraciones que se hagan explicando el voto sobre uno o varios de los proyectos de resolución presentados en los informes.

*Así queda acordado.*

8. EL PRESIDENTE señala a la atención el informe del CCPP (E/5736), especialmente el párrafo 27, en el que figuran cinco proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión recomendados por el Comité para su aprobación por el Consejo. Los proyectos de resolución I, II, III y V y